



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MENDOZA 1

Expte. Nº 16137/2021,
Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: CASTRO CIOTTI, VICTOR DANIEL s/CONTRABANDO ARTICULO 864, INC. D) -
CODIGO ADUANERO

SENTENCIA Nº 2345

En Mendoza, a los 27 días del mes de marzo del año 2023, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza nº 1, integrado en forma unipersonal por la Señora Jueza de Cámara, doctora María Paula Marisi, en presencia de la señora secretaria María Natalia Suárez, luego de la audiencia de debate oral y público celebrada en autos **Nº 16137/2021/TO1**, caratulados: **“Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: CASTRO CIOTTI, VICTOR DANIEL s/CONTRABANDO ARTICULO 864, INC. D) - CODIGO ADUANERO”**, incoado contra: **Víctor Daniel CASTRO CIOTTI, DNI nº 24426434**, argentino, hijo de Fidel Walter y de Ana María, nacido en San Juan, el día 03 de abril de 1975, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Santa Fe nº 2351 Oeste, Capital, provincia de San Juan, dejando constancia de la actuación de la señora Auxiliar Fiscal doctora María Cristina Valpreda en representación del Ministerio Público Fiscal; así como la presencia de los Señores Defensores, doctores Matías Blazquez y Miguel Ángel Ramos, en forma definitiva.

FALLA:

1) ABSOLVER a **VICTOR DANIEL CASTRO CIOTTI, DNI nº 24426434**, por falta de acusación fiscal respecto del hecho por el cual fuera oportunamente acusado.

2) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la AFIP-DGA a los fines que estime corresponder.

3) SUSTANCIAR EL PEDIDO DE RESTITUCIÓN DEL DINERO OPORTUNAMENTE SECUESTRADO EN AUTOS, a cuyo fin córrase vista por el plazo de ley al Ministerio Público Fiscal.

4) DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales a la acreditación del cumplimiento de las prescripciones del art. 2 inc. b) de la ley 17250 y de la ley 27423.

5) DIFERIR la lectura de los fundamentos para el quinto día hábil posterior a la presente, a las trece treinta horas.

PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, Y OFÍCIESE.

LFC

